

### Tres pasos contundentes en diversificación de mercados

Como no había ocurrido en la historia del país en el campo comercial, Colombia logró un hit en la aprobación de tres TLCs en solo dos días: por un lado, ayer la Corte Constitucional dio vía libre al Tratado con el Triángulo Norte (TN), mientras que el Congreso de Guatemala también culminó la aprobación de este acuerdo, a lo que se suma la decisión del Consejo de Estado de Suiza (Senado) de ratificar el TLC entre ambos países, el cual fue negociado en el marco del EFTA.

- **Corte Constitucional dio vía libre a TLC con Triángulo Norte**
- **Congreso de Guatemala ratifica tratado**
- **Consejo de Estado de Suiza dice sí a acuerdo con Colombia**

**Bogotá, 24 de septiembre de 2009.-** Desde Nueva York, el ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Guillermo Plata, destacó el sí contundente en esas tres instancias, y dijo que “los avances en estos TLCs constituyen un paso fundamental en la ejecución de la política de internacionalización de la economía colombiana, toda vez que permiten la repotenciación de nuestras exportaciones y la atracción de mayores inversiones”.

En el primer caso, la Corte Constitucional declaró exequible en su totalidad el Tratado de Libre Comercio celebrado con El Salvador, Guatemala y Honduras (Triángulo Norte), mediante Sentencia C-446 de 2009, notificada ayer 23 de septiembre.

A su vez, reveló el titular de la cartera de Comercio, durante la Sesión Ordinaria de ayer, el Congreso de Guatemala aprobó el Decreto 32-2009, culminando así el trámite de aprobación legislativa del TLC – TN.

Con esto, solo resta que pase a sanción presidencial y la publicación en Diario Oficial. Cabe recordar, según Plata, que El Salvador aprobó el Tratado mediante Decreto 699 del 21 de agosto de 2008 y, habiendo culminado sus trámites internos, este país se encuentra listo para la entrada en vigor del TLC.

En cuanto al TLC con Suiza, precisó Plata, se destaca la decisión del Consejo de Estados de Suiza (Senado), de aprobar hoy por 31 votos contra 5 y 3 abstenciones, el acuerdo de libre comercio entre Colombia y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés).

### Importancia del TLC con TN

El ministro Plata recordó que a la entrada en vigencia del Acuerdo con el Triángulo Norte, el 53 por ciento de los bienes industriales quedarán libres de arancel con El salvador y Guatemala, y con Honduras el 55 por ciento. Cinco años después, el 63 por ciento de los productos industriales tendrá acceso sin aranceles al mercado de El Salvador y de Guatemala. En 10 años, más del 70 por ciento de los productos industriales quedará libre de gravámenes con Guatemala y El Salvador, mientras que con Honduras esa proporción será de 87 por ciento.

El alto funcionario hizo énfasis en cómo los productos colombianos vienen ganando participación en los mercados de los países del Triangulo Norte: las exportaciones en el 2008 fueron del orden de 336 millones de dólares, presentando un incremento del 25 por ciento respecto al valor registrado en 2007 (269 millones de dólares), y de 129 por ciento respecto el año 2002 (147 millones de dólares), siendo el principal destino Guatemala (55 por ciento), seguido por El Salvador (27 por ciento) y Honduras (18 por ciento).

Colombia exporta productos con valor agregado a los países del Triangulo Norte, principalmente industria química básica, carbón, productos metalúrgicos y plásticos. Hoy, las exportaciones a los países del Triangulo Norte son similares a lo exportado por Colombia a Canadá (326 millones de dólares), y casi la mitad de las exportaciones a Brasil (649 millones de dólares).

El Ministro resaltó la importancia del Tratado de Libre Comercio con TN para las pequeñas y

medianas empresas, en productos de la industria textiles y confecciones, metalmecánica, editorial e industria gráfica, plástico y caucho. Cerca del 85 por ciento del total exportado por Colombia a los países del TN corresponde a exportaciones de bienes industriales.

#### Principales beneficios con EFTA

Al referirse a la decisión del Consejo de Estados de Suiza, Plata señaló que es una decisión que permite avanzar hacia la entrada en vigor del acuerdo.

Recordó que Liechestein ya lo había aprobado el semestre pasado, mientras que ese paso queda pendiente en Noruega e Islandia. En Colombia el tratado está pendiente de los debates en la Cámara de Representantes (Comisión y Plenaria), y de su revisión por la Corte Constitucional

El tratado podrá ser puesto en vigor de manera bilateral (Colombia-Suiza) tan pronto se cumplan todos los trámites legales previstos en los dos países, sin necesidad de esperar el resultado de los otros miembros de esa Asociación, según el ministro Plata.

En bienes agrícolas el acuerdo contempla el acceso libre de aranceles de manera inmediata para la mayor parte de la oferta exportable agropecuaria colombiana.

Adicionalmente, en atención al esquema de Acuerdos Bilaterales para Productos Agrícolas Básicos con Suiza, Noruega e Islandia, Colombia logró el reconocimiento y la atención de sus sensibilidades con cada una de esas economías. Además, se obtuvo la eliminación de toda forma de subsidio a la exportación y cualquier posibilidad de reintroducción.

En bienes industriales, se establecieron plazos de desgravación que permitan al aparato productivo colombiano adecuarse a las nuevas condiciones de competencia (hasta 10 años). Según el Ministro, se obtuvo una desgravación inmediata para bienes industriales de la oferta exportable actual y potencial de Colombia. Esto significa acceso real a los países de EFTA por la eliminación de restricciones no arancelarias injustificadas que afectan el comercio bilateral. Adicionalmente, se reconoció el mantenimiento de mecanismos de promoción de exportaciones (Plan Vallejo y Zonas Francas).

**OFICINA DE COMUNICACIONES**